

INTRODUCCIÓN

Precisamente porque estos prejuicios que se han impuesto entre el hombre y la mujer atañen a la mitad del género humano y no tan sólo a pequeñas minorías, hay que considerar que el movimiento para la emancipación de las mujeres y para la conquista por su parte de la igualdad de derechos y de condiciones sea la más grande (casi diría la única) revolución de nuestro tiempo.

Norberto Bobbio

Inicié esta investigación creyendo devotamente en lo que pensaba Octavio Paz sobre la Universidad:¹

¹ Consideramos relevante mencionar el hecho que de nuestra Máxima Casa de Estudios han egresado los premios Nobel que llenan de orgullo a nuestro país: Alfonso García Robles (Zamora, Michoacán, 1911-1991, licenciado en derecho por la UNAM), Premio Nobel de la Paz en 1982; Octavio Paz Lozano (ciudad de México, 1914-1998, poeta, ensayista y diplomático mexicano), Premio Nobel de Literatura en 1990; Mario José Molina Henríquez (ciudad de México, 1943, ingeniero químico egresado de la Facultad de Química de la UNAM), Premio Nobel de Química en 1995; y también se puede considerar a Ana María Cetto Kramis, pues el Premio Nobel de la Paz 2005 se le otorgó a la institución de la cual forma parte, el Organismo Internacional de Energía Atómica. Nacida en la ciudad de México, realizó estudios de licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México y del posgrado en la Universidad de Harvard y en la UNAM. Es investigadora del Instituto de Física y profesora de la Facultad de Ciencias de la UNAM, con especialidad en mecánica cuántica, electrodinámica estocástica y biofísica de la luz. En 2002 se convirtió en la primera mexicana que ocupa el cargo de directora

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

12

La Universidad representa el saber, la técnica y algo más precioso aún: la memoria, la continuidad de la cultura mexicana. Lo que ocurra mañana en México será en buena medida, obra suya. Desde la Universidad se puede intervenir e influir en la marcha pública y en el Estado. Es un punto sensible y tocarlo es tocar uno de los centros nerviosos de México. Precisamente porque es un punto sensible es sumamente vulnerable.²

Estas palabras son tan vigentes como la institución misma. Es bajo esta premisa que se pretende demostrar, por medio de un estudio documental-jurídico-histórico-analítico y estadístico, que la Universidad ha influido y puede influir aun más en el respeto y práctica de los derechos humanos de las mujeres.

Aun cuando las disposiciones y preceptos de los derechos humanos son indistintos al sexo de las personas, en nuestra sociedad las diferencias biológicas crean, a través de los roles culturales de género, desigualdades sociales, económicas y políticas, lo que nos obliga a hablar específicamente de los derechos humanos de las mujeres con la finalidad de que este

general adjunta del mencionado Organismo Internacional de Energía Atómica, con sede en Viena, y en la primera latinoamericana nombrada secretaria general del Consejo Internacional para la Ciencia. Ana María Cetto inspiró esta investigación que constituye un reconocimiento a la labor silenciosa de las mujeres en su paso por la Universidad, labor que muy poco se conoce.

² Octavio Paz, *El ogro filantrópico*, México, Joaquín Mortiz, 1981, p. 190.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

13

grupo deje de estar en situación de vulnerabilidad y alcance el pleno goce de sus derechos.

Para abordar la situación de los derechos humanos de las mujeres en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se parte del análisis de la igualdad como el principal de estos derechos mediante un esbozo del estado que guardan los derechos de las mujeres en México. Desde la perspectiva universitaria, estudiaremos la situación de la igualdad de las mujeres en la UNAM, enfocándonos en los antecedentes históricos y estadísticos de su incorporación en la educación superior y de su participación en el quehacer universitario, así como en la búsqueda del derecho a la igualdad de oportunidades.

La metodología aplicada es de carácter documental, jurídico, histórico-analítico y estadístico, lo que nos permitirá hacer comparaciones y reflexiones para diagnosticar la situación actual de los derechos humanos de las mujeres en la UNAM.

Concentraremos el interés en la evolución y participación de mujeres y hombres como sujetos sociales, tanto de estudiantes como del personal académico. Se analizarán, desde la perspectiva de género,³ diferencias evidentes en

³ Hacer un análisis desde la perspectiva de género alude a la metodología y a los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar las desigualdades, la exclusión y la discriminación por razones de sexo. Desde este ángulo pretendo realizar la investigación porque tal perspectiva responde a la necesidad no sólo de observar con mayor precisión las condiciones en las que llevan a cabo sus actividades las mujeres y los hombres en la Universidad, sino de explicarlas a partir de un enfoque más amplio

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

14

cuanto a la participación en distintas áreas del conocimiento. Con base en lo anterior, pretendemos formular algunas propuestas orientadas al logro de una mayor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los quehaceres universitarios.

Para cumplir este objetivo la presente investigación se divide en cinco capítulos. En el primero se abordan los conceptos de igualdad y derechos humanos de las mujeres; en el segundo se analiza la igualdad como un derecho fundamental de la mujer, desarrollándose un breve esbozo internacional de la lucha de las mujeres por la igualdad de género, así como de los principales instrumentos internacionales (declaraciones y convenciones) que han reconocido este derecho a favor de la mujer.

En el tercer capítulo se presenta un análisis sobre la lucha de las mujeres mexicanas en la conquista por su derecho a la igualdad para, en seguida, desarrollar un cuarto capítulo dedicado a la incorporación de la mujer en la educación superior, es decir, a la UNAM, abarcando un periodo que va de 1867 hasta nuestros días. Lo anterior nos permitirá tener un panorama general de nuestro objeto de estudio para generar una propuesta de incorporación del enfoque de género en la labor de la UNAM.

Como referente, partimos de la actualización del capítulo “Derechos humanos de las mujeres” del “Diagnóstico

que nos permita hacer recomendaciones para alcanzar relaciones equitativas, solidarias y justas entre los sexos.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

15

sobre la situación de los derechos humanos en México” de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (en adelante, OACNUDH) en México,⁴ presentado en 2006, cuando se reconoce un notable progreso en el camino hacia la plena realización de estos derechos; sin embargo, se advierte que no se han eliminado los obstáculos estructurales y, además, se han dado muchos retrocesos. Hay preocupación por los siguientes puntos:

- Los bajos niveles de compromiso político real en torno a los derechos humanos de las mujeres que se evidencian en la falta de políticas para mejorar la calidad de vida de las mujeres en el país.
- La escasa participación social, pero sobre todo de las mujeres, en la toma de las grandes decisiones políticas del país.

⁴ El documento fue elaborado por cinco expertos mexicanos bajo la coordinación de Anders Kompass, entonces representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México (OACNUDH), y presentado en diciembre de 2003; el capítulo “Derechos humanos de las mujeres” fue realizado por Clara Jusidman. En 2006 la OACNUDH se planteó actualizar dicho capítulo, así como desarrollar las propuestas relativas a la incorporación de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres incluidos en otros capítulos, con el objetivo de contar con una evaluación a poco más de tres años y medio de haber sido presentado el diagnóstico. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, “Derechos humanos de las mujeres”, actualización del capítulo 5 del “Diagnóstico sobre la situación de los derechos en México”, México, OACNUDH, 2008, pp. 9-67.

- La violencia sistemática de género, en sus distintas expresiones.
- La creciente polarización de las condiciones de vida de las mujeres, según su estatus social y/o su lugar de residencia. Por ejemplo, una expresión de la desigualdad económica y social la encontramos en que la probabilidad para morir a causa del cáncer cervicouterino es 30% mayor para las mujeres de medios rurales que para las de medios urbanos; además, en general las condiciones de trabajo son desfavorables para las mujeres, pues aunque realizan el mismo trabajo reciben salarios menores que los hombres y frecuentemente deben enfrentar abusos, como la exigencia de la prueba de gravidez como condición para la contratación y el acoso sexual de compañeros y patrones.

En general las prácticas sociales que vulneran los derechos de las mujeres se encuentran aún fuertemente arraigadas en México, pues las sustentan sobre todo instituciones y estructuras de poder como la Iglesia, el sistema educativo, los medios de comunicación, la propia familia, etc., que reproducen y acentúan los estereotipos que mantienen las asimetrías entre los hombres y las mujeres, en desventaja de éstas. Dichas estructuras y prácticas sociales han influido históricamente en la formación de un marco jurídico que acepta y normaliza las relaciones de dominación y sumisión de las mujeres.

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

17

Hoy en día predominan las familias monoparentales con relación a los modelos extensivos de familia; los miembros de las familias han transformado profundamente sus roles y funciones; en 2005 los hogares mexicanos ascendían a 24.8 millones: 19.1 millones encabezados por hombres y 5.7 millones por mujeres. Esto significa que de cada cuatro hogares en el país, uno está a cargo de una mujer.⁵ Cabe señalar que 28 entidades federativas registran 20% o más hogares dirigidos por mujeres.

La economía mexicana ha vivido un profundo cambio al desarrollarse un intenso proceso de industrialización que ha generado una creciente incorporación de las mujeres a la vida pública productiva; el promedio de vida alcanza ya los 79 años y el acceso a los métodos anticonceptivos y a la planificación familiar ha reducido el crecimiento poblacional a índices menores de 2% anual (1.9% a inicios de la década de los noventa a poco más de 1% en 2000-2001; actualmente la tasa está debajo del punto porcentual —0.81% en 2008-2009—).⁶

En la última mitad del siglo XX se registró una enorme participación del género femenino en los diferentes niveles de la instrucción escolar, elevando con ello los promedios de

⁵ Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “Mujeres y hombres en México 2009”, en http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/socio-demografico/mujeresyhombres/2009/MyH_2009_1.pdf.

⁶ *Idem.*

educación y modificando patrones tradicionales de comportamiento y la relación del sujeto femenino con su entorno.

Así tenemos que en los últimos 15 años se observa en el país un crecimiento progresivo del porcentaje de población de cinco a 29 años que asiste a la escuela. La población masculina pasó de 53.1% en 1990 a 58.5% en 2005, mientras que las mujeres lo hicieron de 49.7 a 55.6%, en los años respectivos.

Del mismo modo, el porcentaje de población que por su edad debe asistir a algún nivel de la educación básica es similar por sexo. El 85.2% de niños y 85.5% de niñas de cinco años asisten a preescolar; 96.3% de niños y 96.5% de niñas de seis a 11 años van a la primaria, 90 y 90.1%, respectivamente, están matriculados en secundaria.

La participación porcentual de asistencia desciende en la población de 15 a 19 años, que corresponde a la educación media superior, con 53.1% para hombres y 52.8% para mujeres; la diferencia se acentúa en el grupo de 20 a 29 años (correspondiente a la educación superior), con 14.7% de hombres y 12.8% de mujeres. Así también, en 2005, prácticamente 10 de cada cien mujeres carecían de escolaridad, en tanto que siete de cada cien hombres se encuentran en la misma situación.⁷

En suma, el comportamiento porcentual de asistencia escolar es similar por sexo y grupo de edad, con excepción del grupo de 20 a 29 años, en donde la diferencia es de 1.9 puntos

⁷ *Idem.*

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

porcentuales en detrimento de las mujeres. Y la discrepancia que se observa entre los hombres y las mujeres que carecen de educación formal se debe, al parecer, a la mayor exclusión educativa de éstas en generaciones pasadas.

En este orden de ideas, después de la formación educativa se despliega la inserción en el trabajo, en donde según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del total de la población económicamente activa, 62.3% son hombres y 37.7% mujeres; y en el caso de la población no económicamente activa las proporciones se invierten, 24.9% corresponde a los hombres y 75.1% a las mujeres.⁸

En materia de salarios, la situación entre 1998 y 2008 se mantuvo sin cambios: siguen siendo menores los que reciben las mujeres comparados con los pagados a los hombres. El índice de discriminación salarial muestra que la desigualdad salarial casi no se modificó en el periodo, y actualmente para alcanzar la equidad salarial entre la población asalariada masculina y la femenina es necesario aumentar en 9.5% el salario por hora de las mujeres, índice que al inicio del periodo fue de 9.6 por ciento.⁹

En cuanto a la participación política en México, hace poco más de cinco décadas que se reconoció el derecho de las mujeres a participar en la vida política del país (1953), mediante el sufragio para elegir a sus gobernantes y para contender por un cargo de elección popular. Sin embargo,

⁸ *Idem.*

⁹ *Idem.*

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

20

la participación política no se reduce a las cuestiones mera-mente electorales o a la inserción en los distintos ámbitos de la política gubernamental, ni a las funciones relativas a los puestos de decisión, aun cuando éstos sean importantes. Se trata también de las acciones que reflejan la influencia y capacidad vinculada con el poder y con actividades que se realizan en otras esferas sociales, como organizaciones no gubernamentales, sindicales y con movimientos sociales, entre otras.

En este sentido, en el ámbito de la participación política de las mujeres en México, alrededor de 30% de mujeres se presentaron como candidatas al Congreso de la Unión; en la actual Legislatura (LXI), las mujeres no alcanzan 30% y su presencia disminuyó respecto de la LX Legislatura. Las presidencias municipales ocupadas por mujeres apenas representan 4.6% en el país; si bien 17 entidades federati-vas se ubican por arriba de este porcentaje, seis estados no tienen ninguna presidenta municipal. Además, las mujeres gobernadoras han sido muy pocas en la historia del país. Recientemente, sólo los gobiernos estatales de Zacatecas y Yucatán han sido presididos por una mujer.¹⁰

Como funcionarias en las dependencias de la adminis-tración pública federal, las mujeres representan 27.4%.¹¹ En

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Entre las dependencias gubernamentales con mayor proporción de fun-cionarias, destaca el Instituto Nacional de las Mujeres (67.1%); en tanto que el Instituto de Desarrollo Social presenta una proporción equilibra-da (50%). Las demás dependencias presentan una mayor proporción de

LOS DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LAS MUJERES.

LA LUCHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO. UN ESTUDIO DEL CASO UNAM

21

la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), si bien la participación femenina es de 37.7% en total, en el máximo nivel sólo alcanza 18.2%, ya que hay dos ministras de los 11 que conforman la SCJN.

En el ámbito de educación superior, según datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), conformada por 149 universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas de todo el país, en 2005 se contaba con cuatro rectoras y la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), integrada por 114 instituciones de educación superior, cuenta con 15 rectoras.¹²

Con base en lo anterior, sigue siendo indispensable la lucha por la reivindicación de la igualdad entre todos los seres humanos, para modificar las relaciones sociales que van en contra de la dignidad de las mujeres; lucha que debe darse en muchos frentes pero sobre todo en el jurídico y el educativo, que será el binomio perfecto por el cual se cree

hombres, aunque con alta presencia femenina en la Secretaría de Relaciones Exteriores (48.6%), Desarrollo Integral de la Familia (46.4%), Pronósticos Deportivos (44.3%) y en la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental (42.9%). INEGI, Información Estadística. Acceso a tabulados por tema; género. Funcionarios de la administración pública federal por unidad administrativa según sexo, 2006, México, <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob13&s=est&c=9417>.

¹² Véase http://www.anuies.mx/servicios/e_educacion/index2.php y <http://www.fimpes.org.mx>.

MARÍA PATRICIA LIRA ALONSO

22

una cultura de respeto y aplicación de los derechos humanos, e impulsar así el cambio en nuestra sociedad.

La reivindicación de la igualdad jurídica para las mujeres es uno de los principales asuntos pendientes del siglo XXI, en el camino por la plena realización de sus derechos humanos y por el respeto a su dignidad.

En suma, este trabajo hace una revisión del proceso de incorporación en la normatividad internacional y nacional del derecho a la igualdad para utilizarlo en un diagnóstico de la situación de los derechos humanos de las mujeres universitarias en la UNAM. La hipótesis está encauzada a que las mujeres alcancen el pleno goce de los derechos humanos por medio de la educación universitaria y la implementación de políticas institucionales, planes y programas que los garanticen.

No se pretende aquí construir indicadores para medir y evaluar la situación de los derechos humanos de las mujeres universitarias en México, sino proporcionar elementos para reconocer los avances y, en su caso, la vigencia de los obstáculos estructurales a fin de superarlos mediante propuestas viables.